



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Rectoral N° 0208-2025-UNI

Lima, 24 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente con Registro N° 008645-2025 del Sistema de Gestión Documentaria sobre el Concurso de Propuestas para Equipamiento de Laboratorio para Grupos de Investigación UNI 2025.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)”*. Dicha autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 7° del Estatuto de la UNI, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1787-2014-UNI del 16 de diciembre de 2014;

Que el inciso 7.2. del artículo 7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala a la investigación como una de las funciones de la universidad, lo cual resulta concordante con el inciso 6.2. del artículo 6° del Estatuto de la UNI cuando precisa que la universidad tiene como función *“La realización de investigaciones científicas de carácter fundamental y aplicado (...)”*;

Que el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, preceptúa que la investigación *“(...) constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. (...)”*, lo que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo 129° del Estatuto de la UNI;

Que en los acápites 65.2.1 y 65.2.2 del inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen que el Vicerrector de Investigación tiene como atribución, el dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, así como el supervisar las actividades de investigación, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 30° del Estatuto de la UNI;

Que el artículo 23° del Estatuto de la UNI señala que el rector tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de ley y el Estatuto, lo cual resulta concordante con el artículo 60° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que mediante el Oficio N° 039-VRI/UNI-2025 del 22 de enero de 2025, el Vicerrectorado de Investigación informó al Rectorado que se está organizando el “Concurso de Propuestas para Equipamiento de Laboratorio para Grupos de Investigación UNI 2025”, en vista de ello, la Comisión de Investigación del Consejo Universitario, en mérito a los acuerdos arribados en Sesión Ordinaria N° 02 del 16 de enero de 2025, acordó aprobar por unanimidad las bases del referido concurso; en ese sentido, solicitó la emisión de la resolución rectoral, a fin de formalizar los acuerdos y dar inicio a las acciones correspondientes; y,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Rectoral N° 0208-2025-UNI

Lima, 24 de enero de 2025

Estando al Proveído N° 461/ALCHN Rect.25 del 23 de enero de 2025 del despacho del Rectorado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aprobar** las bases del “Concurso de Propuestas para Equipamiento de Laboratorio para Grupos de Investigación UNI 2025”, el cual forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Artículo 2°. – Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

**CONVOCATORIA CONCURSO DE PROPUESTAS
PARA
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UNI
2025**

ENERO 2025

BASES DEL CONCURSO

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) invita a la comunidad universitaria a participar en el Concurso de Propuestas para Equipamiento de Laboratorio para Grupos de Investigación UNI 2025. El cierre del presente concurso es el domingo 16 de febrero del 2025 a las 23:59 horas.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la UNI
- Ley del Presupuesto 2025

II. PROPÓSITO DEL CONCURSO

Esta actividad tiene por objetivo establecer las normativas para la participación de Grupos de Investigación VRI-UNI en la adquisición de equipamiento científico y/o tecnológico de última generación para implementar, modernizar y actualizar los laboratorios de investigación.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los equipos de laboratorios de investigación adquiridos por la UNI dentro de este concurso serán financiados con recursos ordinarios de la UNI asignados al Vicerrectorado de Investigación hasta un monto total de S/. 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil soles).

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Propuestas para Equipamiento de Laboratorio para Grupos de Investigación UNI 2025, con un monto mínimo de S/ 100,000.00 soles y un monto máximo de S/. 500,000.00 soles por propuesta y un plazo de ejecución de 8 meses, comenzando el 01 de marzo del 2025.
2. El financiamiento cubrirá el Equipamiento y/o equipos complementarios para su correcta instalación y operación, insumos y repuestos por un período de un año para el equipamiento adquirido por la propuesta, además del pago de desaduanaje e IGV así como la instalación y el acondicionamiento y obras menores requeridas para las instalaciones y certificar una adecuada operación del equipamiento.
3. Las propuestas ganadoras cumplirán con el compromiso de presentar informe técnico de puesta en marcha del equipamiento adquirido. Se fija el 15 de octubre del 2025 para la presentación del informe técnico final, a través de la plataforma virtual del VRI.
4. Los requerimientos para la adquisición del equipamiento de la investigación se iniciarán luego de la publicación de los resultados en la página web del VRI, previa comunicación formal de DIGI y estos deberán ser solicitados, con una proforma de cotización referencial como fecha máxima hasta el 30 de marzo del 2025. Posterior a esta fecha no se aceptará ningún requerimiento, siendo este presupuesto asignado a otros fines de investigación.

V. POSTULACIÓN

Las propuestas deberán estar orientadas, a una de las siguientes áreas:

- Producción y Almacenamiento de Hidrógeno Verde.
- Prototipos de Baterías de iones de Litio.
- Ciencias de la Computación Aplicadas.
- Ciencias Básicas y Ciencias Sociales.
- Bioingeniería.
- Telecomunicaciones y Tecnologías de la información.
- Ciencias de los Materiales.
- Ciencias de la tierra y del ambiente.
- Energía y Petroquímica.

VI. REQUISITOS y RESTRICCIONES

1. La propuesta será presentada y dirigida por el líder de grupo de investigación reconocido por VRI, con código de docente UNI vigente.
2. Cada grupo de investigación sólo podrá presentar una propuesta al concurso.
3. La propuesta de adquisición de equipamiento deberá contar con recursos humanos con experiencia en el desarrollo de investigaciones en las áreas vinculadas con el equipamiento a solicitar, así como un laboratorio que cuente con equipos complementarios e infraestructura adecuada para albergar el equipo solicitado.
4. Las propuestas a presentarse deben contar con una justificación técnica y un plan de uso del equipamiento a ser adquirido.
5. Las propuestas de equipamiento ganadores no podrán ser reemplazados, salvo justificación debidamente fundamentada y comunicada por el líder de grupo de investigación a la DIGI.

VII. PRESENTACION DE PROPUESTAS DE EQUIPAMIENTO

1. La postulación se realizará en la plataforma virtual del VRI, cuyo enlace es <https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/> y según instrucciones en la página web del VRI.
2. Anexos y Bases del Concurso podrán ser descargados de la página web del Vicerrectorado de Investigación.
3. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma virtual y cualquier información falsa será denunciada y procesada por la comisión de ética del VRI.
4. El líder de grupo deberá presentar solicitud de presentación de la propuesta (Anexo 1) y declaración jurada del responsable del equipamiento a adquirir (Anexo 2).
5. La propuesta de equipamiento 2025 deberá ser elaborado según el Anexo 3, con las especificaciones técnicas necesarias para su adquisición (Se deberá adjuntar cotización referencial) y cargado en la plataforma virtual del VRI.
6. No se recibirán documentos adicionales una vez cerrado el plazo de presentación, sin embargo, los participantes deberán proveer la documentación de respaldo requerida por la comisión de evaluación en cualquier etapa del proceso.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EQUIPAMIENTO

De la conformación del Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación y quien lo presida será designado por el Vicerrector de Investigación.

Funciones y atribuciones del Comité de Evaluación

1. Valorar si el equipo propuesto se encuentra alineado a las áreas de investigación de la presente Convocatoria (Sección IV).
2. Evaluar los trabajos en concordancia con los criterios señalados en la cartilla de calificación, las bases del concurso y reglamentos relacionados.
3. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
4. Resolver en materia de evaluación casos no contemplados en las bases y reglamentos.
5. El dictamen de la comisión es inapelable.
6. Control del cumplimiento de los objetivos del proyecto

La propuesta declarada como ganadora puede ser cancelada en cualquier etapa de su desarrollo por las siguientes razones:

- a. Falsedad comprobada en la documentación presentada en el concurso.
- b. Falta de respuesta a los requerimientos de seguimiento y control de la DIGI comunicada a través del correo consignado en el proyecto.
- c. Incumplimiento del cronograma de avance o presentación de los informes.
- d. Desaprobación del informe parcial, dictaminada por la Comisión Revisora, una vez contrastada con el cumplimiento de los objetivos específicos y los descargos del jefe de proyecto.
- e. Gastos realizados distintos a los fines del proyecto.

IX. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso será hasta el domingo 16 de febrero del 2025 hasta las 23:59 horas (cierre indefectible) en la plataforma virtual.

X. CONSULTAS:

La DIGI es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto al proceso de concurso.

Para consultas, escribir únicamente al correo convocatoriasdigi@uni.edu.pe



**ANEXO 1
SOLICITUD DE PRESENTACIÓN**

Lima de del 2025

Señor Doctor

ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del grupo de investigación UNI:
....., solicito considere la propuesta adjunta para participar en
el **Concurso de Propuestas para Equipamiento de Laboratorio para Grupos de
Investigación UNI 2025**, que de ser ganador, se instalará en el aula o laboratorio
.....en la Facultad de:
.....

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma del docente jefe del proyecto
Código docente:
Teléfono:
Correo-e:



ANEXO 2

DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

Yo,

Identificada/o con el documento de identidad N°..... Domiciliado

en (Calle, Jr.,..... Distrito.....

Docente categoría/(Modalidad de contratado):

Dedicación:..... Código de Docente UNI:.....

Facultadde la Universidad Nacional de Ingeniería

Celular: Correo UNI en representación del grupo
de investigación UNIme

presento **Concurso de Propuestas para Equipamiento de Laboratorio para Grupos de Investigación**

UNI 2025, y declaro bajo juramento que conozco las bases y los reglamentos asociados al mencionado concurso, cumplo y acepto lo determinado por las bases y los resultados que se derive de la evaluación. Que de ganar el financiamiento me comprometo a asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, manejo y cuidado del equipamiento adquirido, de acuerdo con las normas técnicas especificadas por el fabricante, hasta cumplir con las metas trazadas y cumpliendo con las fechas de envío de los informes técnicos en la plataforma VRI. Asimismo, declaro que ninguno de los integrantes del equipo de la propuesta se encuentra inhabilitados por las causales señaladas en las bases ni tienen sanciones vigentes dictaminadas por la comisión de ética del VRI y/o de las Unidades de Investigación de las Facultades, de lo contrario me someto a las sanciones que determine el VRI.

En señal de cumplimiento firmo en la ciudad de a losdías del mes dede
2025.

FIRMA:.....

Documento de identidad:.....

Código UNI :



ANEXO 3

PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO

(Nota: Considerar el nombre del equipamiento como nuevo proyecto al elaborar su propuesta en la plataforma virtual del VRI)

1. Nombre del grupo
2. Nombre del líder del grupo
3. Otros miembros del grupo
4. Descripción de equipamiento solicitado (Considerar de ser necesario: partes, accesorios, servicios y recursos humanos para la instalación, puesta en marcha y capacitación del equipamiento)
5. Usos más importantes a los que sería destinado el equipo
6. Importancia para desarrollo económico del país/ Tecnología que se piensa desarrollar con estos equipos

* Los costos incurridos por la adquisición del equipamiento deberán ser ingresados en el apartado Objetivos Específicos de su propuesta en la plataforma virtual del VRI)

* Las cotizaciones por la adquisición del equipamiento deberán ser ingresados en el apartado Documentos Requeridos de su propuesta en la plataforma virtual del VRI)